

Título del procedimiento: **Requisitos medioambientales aplicables a contratistas y proveedores**

Referencia nº: **MATSA-MA-04**

Revisión nº: **2**

Fecha de emisión: **25/08/2016**

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Reyes Parga Soler Jefa de Medio Ambiente	Jaime Macías Pérez Director HSE	Audra Walsh Directora General

1. OBJETO

Describir la sistemática establecida en Minas de Aguas Teñidas SAU (en adelante MATSA) para comunicar los procedimientos y requisitos medioambientales a proveedores y contratistas que realicen la prestación de sus servicios para la empresa.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los servicios de aprovisionamiento o de prestación de servicios por parte de subcontratistas, en la totalidad de operaciones directas o indirectas de MATSA.

3. REFERENCIAS

- Norma UNE-EN ISO 14001: 2015
- MATSA-DPTO LEGAL 1 Gestión de contratos.
- MATSA-CS-001 Gestión de compras.

4. DEFINICIONES

No procede.

5. DESARROLLO

La adquisición de servicios ya sea para su realización en el interior de las instalaciones o fuera de ellas, se regulará bajo una de las tres formas siguientes, y siempre de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento MATSA-CS-001, Gestión de compras:

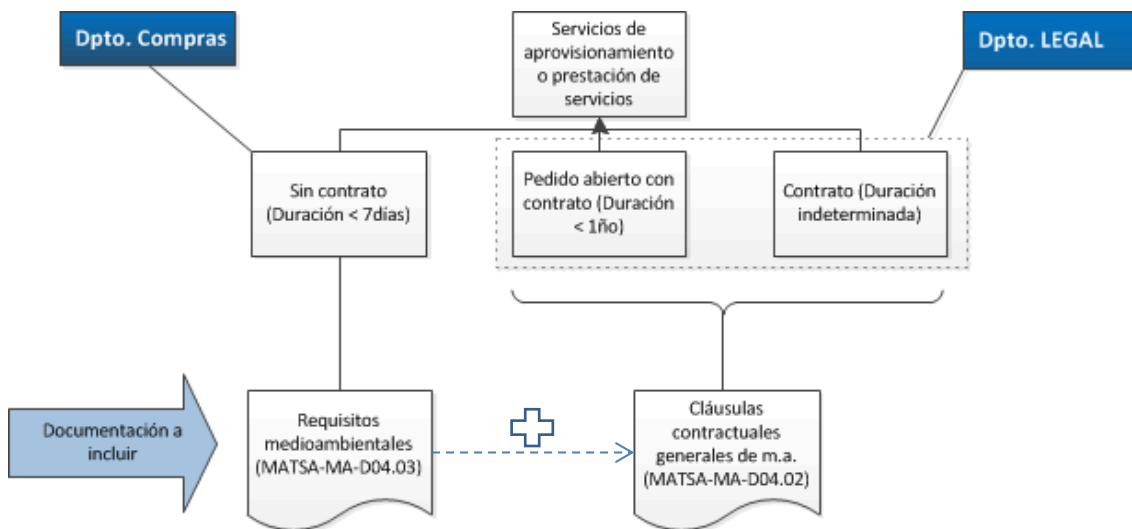
- Servicios de duración inferior a una semana (sin contrato).
- Servicios o aprovisionamientos de un año de duración máxima (pedidos abiertos soportados con un contrato).
- Prestación de otros servicios que requieran la realización de un contrato.

La comunicación a los contratistas y proveedores de los requisitos medioambientales y condiciones exigibles para la realización de dichos servicios se realizará según lo indicado en el esquema mostrado a continuación. Asimismo, para la licitación de

servicios a realizar en las instalaciones o propiedades de MATSA que puedan tener una repercusión sobre el medio ambiente se incluirá un apartado sobre las consideraciones ambientales (Documento MATSA-MA-D04.01) que deben tener en cuenta las empresas interesadas para el planteamiento de la oferta, y posteriormente la ejecución del servicio.

En el caso de prestación de servicios soportados con un contrato, antes de comenzar los trabajos, el Adjudicatario designará a un Responsable de Medio Ambiente que deberá reunirse con el personal del Dpto. de Medio Ambiente de MATSA, con el objetivo de facilitarle información sobre la adecuada gestión ambiental a desarrollar y entregarle, en su caso, los Requisitos medioambientales aplicables (MATSA-MA-D04.03 y MATSA-MA-D04.04) en el caso de empresas que presten servicios de mantenimiento de vehículos en las instalaciones de MATSA.

En esta reunión se cumplimentará la “Ficha de Gestión Ambiental de Contratistas” (MATSA-MA-R04.01) y se revisará el listado de documentación relativa a la gestión ambiental de la empresa que se detalla en el reverso de dicha Ficha, y que el Adjudicatario deberá aportar al Dpto. de Medio Ambiente.



6. DOCUMENTACIÓN

- MATSA-MA-D04.01 Consideraciones ambientales para la licitación de servicios
- MATSA-MA-D04.02 Cláusulas contractuales generales de medio ambiente
- MATSA-MA-D04.03 Requisitos medioambientales aplicables
- MATSA-MA-D04.04 Cláusulas contractuales específicas de medio ambiente para empresas de mantenimiento
- MATSA-MA-R04.01 Ficha de gestión ambiental para contratistas

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS CAMBIOS

- 08/07/2019: Actualización cuadro de firmas: nuevo Director HSE y Directora General.
- 25/08/2016: Inclusión de MATSA-MA-D04.04. Modificación del documento MATSA-MA-D04.03 en lo relativo a trabajos de sondeos.
- 01/04/2016: Emisión Inicial.